



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 004-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 05 de enero de 2022

VISTO:

El Proveído N° 015-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 05 de enero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora dispone: **ENCARGAR** a la Lic. ESTEFANY LUISA FRANCO ARCE como Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, desde el 05 de enero al 02 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Oficio N° 145–2021–UNTELS-CO-P-OCIM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el uso de su descanso físico vacacional del 05 de enero al 02 de febrero del 2022, por motivos de estudios, tras haber obtenido una beca para participar en el curso intensivo de Communication Design & Innovation, ofrecido por California State University, en Estados Unidos;

Que, conforme al Oficio N° 004-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 05 de enero de 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que la Lic. Lisbeth Indira Lima Anco, Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, está haciendo uso de su descanso físico del 05 de enero al 02 de febrero del 2022, motivo por el cual se encargará de sus funciones de la mencionada servidora a la Lic. Estefany Luisa Franco Arce, durante el periodo de vacaciones;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0006-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 05 de enero de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración, se sirva indicar a quien corresponda emitir el acto resolutorio correspondiente a favor de la Lic. ESTEFANY LUISA FRANCO ARCE, como Jefa encargada de la oficina de Comunicación e Imagen Institucional, desde el 05 de enero al 02 de febrero del año en curso;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 004-2022-UNTELS

Que, con Oficio N° 0004-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 05 de enero de 2022, el Director General de Administración, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo, encargar como Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional desde el 05 de enero al 02 de febrero del 2022 a la Lic. ESTEFANY LUISA FRANCO ARCE;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Lic. ESTEFANY LUISA FRANCO ARCE como Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, desde el 05 de enero al 02 de febrero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Lic. ESTEFANY LUISA FRANCO ARCE para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General